



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1293



BUENOS AIRES, - 2 AGO 2012

VISTO el expediente N° 10769/11 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, por el cual la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional para el título de LICENCIADO EN ECONOMÍA, según lo aprobado por Resolución del Rector Organizador N° 21/10, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la

(Handwritten signatures and initials)



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN N° 1293



Resolución del Rector Organizador, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial ya citada, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t.o. Decreto N° 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de LICENCIADO EN ECONOMÍA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, perteneciente a la carrera de LICENCIATURA EN ECONOMÍA a dictarse bajo la modalidad presencial en el Departamento de Economía y Administración con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detallan en el ANEXO II de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título, a las propuestas por la Universidad como "alcances del título", y que se incorporan en el ANEXO I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional que se otorgan al título mencionado en el artículo 1º, quedan sujetos a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea

Gu.
H
Lgr



Ministerio de Educación



incorporado a la nómina de títulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Educación Superior.

Sr. ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

P
i
P
[Signature]

1293

RESOLUCIÓN N° _____

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1293



ANEXO I

ALCANCES DEL TÍTULO DE LICENCIADO EN ECONOMÍA QUE EXPIDE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración.

- a) Manejar técnicas cuantitativas para la obtención y procesamiento de información para el análisis y prospección de variables socioeconómicas y proposición de escenarios alternativos.
- b) Manejar técnicas y modelos de programación económica y diseñar medidas de política económica sobre la base de la aplicación de modelos y del análisis de indicadores socio-económicos y evaluar su impacto y efectos, territoriales, laborales y productivos en el corto y largo plazo.
- c) Participar, en procesos de definición de objetivos de política económica y en la formulación de estrategias de desarrollo en todo tipo de organizaciones.
- d) Actuar en el nivel ejecutivo de todo tipo de organizaciones económicas para llevar adelante objetivos organizacionales.
- e) Realizar estudios de factibilidad y viabilidad económica y social de proyectos de inversión.
- f) Ejecutar las tareas reservadas a su profesión de acuerdo con la legislación vigente.
- g) Actuar como perito, árbitro o consultor en la Justicia en temas de su especialidad.
- h) Intervenir en toda otra cuestión establecida en las normas que reglamentan el ejercicio profesional.
- i) Realizar análisis y estudios micro y macroeconómicos de coyuntura o estructurales, tanto de mercados locales como internacionales.
- j) Diseñar, dirigir, ejecutar, evaluar y controlar planes, programas y proyectos de todo tipo, tanto en el orden económico como socioeconómico, en el campo del sector privado con o sin fines de lucro, de la economía social y el sector público, en el orden local, regional, nacional e internacional.

Jx
Su

Jx



Ministerio de Educación

1 2 9 3



A N E X O I I

UNIVERSIDAD NACIONAL DE MORENO, Departamento de Economía y Administración.

TÍTULO: LICENCIADO EN ECONOMÍA.

PLAN DE ESTUDIOS

CÓD.	ASIGNATURA-ACTIVIDAD	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA T P	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD

CICLO DE ESTUDIOS GENERALES

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

101	Instituciones, Organizaciones y Principios de Administración	6	96	-	96	-
102	Problemas Socioeconómicos Argentinos	6	96	-	96	-
103	Matemática I	8	96	32	128	-

Segundo Cuatrimestre

104	Economía I	6	96	-	96	102-103
105	Historia del Pensamiento Social y Político	6	96	-	96	102
106	Contabilidad I	8	96	32	128	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

201	Economía II	6	96	-	96	104
202	Derecho Constitucional y Administrativo	3	48	-	48	105
203	Derecho Civil y Comercial	3	48	-	48	105
204	Estadística I	8	96	32	128	103

Segundo Cuatrimestre

205	Estructura Económica Argentina y Mundial	6	96	-	96	104-201
206	Derecho Laboral I	6	96	-	96	202
207	Matemática Financiera	8	96	32	128	103

CICLO DE FORMACIÓN PROFESIONAL

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

307	Indicadores Económicos y Cuentas Nacionales	6	96	-	96	201-204
308	Historia y Epistemología del Pensamiento Económico	6	96	-	96	105-205
309	Matemática para Economistas	8	96	32	128	201-204

J.T.

G.W.
F.J.



Ministerio de Educación

1 2 9 3



CÓD.	ASIGNATURA-ACTIVIDAD	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA T P	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	----------------------	-----------------------	-------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

310	Macroeconomía Superior	6	96	-	96	205-309
311	Economía Sectorial y Regional Argentina	6	96	-	96	307
312	Antropología Económica	6	96	-	96	308

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

407	Economía Internacional	6	96	-	96	310
408	Econometría	8	96	32	128	309
409	Microeconomía Superior	6	96	-	96	205-309

Segundo Cuatrimestre

410	Crecimiento, Desarrollo y Planificación	6	96	-	96	407
302	Economía del Trabajo y Distribución del Ingreso	6	96	-	96	201
411	Gestión Presupuestaria y Finanzas Públicas	6	96	-	96	307-310

QUINTO AÑO

Primer Cuatrimestre

507	Formulación y Evaluación Económica y Social de Proyectos	8	96	32	128	207
508	Territorio, Ambiente y Desarrollo Local	6	96	-	96	311-410
509	Dinero, Crédito y Bancos	6	96	-	96	310-408

Segundo Cuatrimestre

510	Sistemas Económicos Comparados	6	96	-	96	312-407
511	Economía Social	6	96	-	96	409-508
512	Política Económica Argentina	6	96	-	96	310-302

ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

601	Idioma Optativo Nivel I	3	-	-	48	-
602	Idioma Optativo Nivel II	3	-	-	48	-
603	Seminario Taller Optativo	3	-	-	48	-
604	Taller de Pasantía y Práctica Profesional *	12	-	-	192	**

NOTA:

- * Carga horaria Máxima.
- ** Deberá haber aprobado el Ciclo de Estudios Generales de Economía y Administración.

CARGA HORARIA TOTAL: 3.440 HORAS.

JG
Gu

TG